



**Secretaría de Desarrollo Sustentable  
Licencia de Construcción**



EL MUNICIPIO DE COLÓN CONCEDE A:

**QVC, S. DE R.L. DE C.V. / REPRESENTANTE LEGAL LUIS FELIPE  
CEPEDA MAYORGA**

PARA LA OBRA CONSISTENTE EN:

**Nave Industrial**

DATOS DEL PREDIO

DIRECCIÓN:	Avenida Vesta Park no. 21, Parque Industrial Vesta Park,				
LOCALIDAD:	Nativitas	DELEGACIÓN:	Galeras	MUNICIPIO:	Colón
SUPERFICIE DEL TERRENO:			27,573.41 m <sup>2</sup>		
USO DE SUELO:	Industria Pesada (IP)	CLAVE CATASTRAL:		05 03 022 01 039 014	
DICTAMEN DE USO DE SUELO:	CACU/DUS/072-2023	LICENCIA ANTERIOR:	CACU-LC-038-2023	VIGENCIA:	02/10/2023 al 02/10/2024

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

CÉDULA PROFESIONAL: 4688870

CLAVE COLEGIO: DRO:836

NOMBRE: Arq. Arturo Ríos Vega

DATOS DE LA OBRA

NÚMERO DE LICENCIA: CACU-LC-072-2023

SUPERFICIE: 4,349.59 m<sup>2</sup>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- La presente autoriza los trabajos de construcción de Nave Industrial en una superficie total de 4,349.59 m<sup>2</sup>, autoriza la construcción de Patio de Maniobras en una superficie de 2,000.00 m<sup>2</sup> y autoriza la construcción de estacionamiento en una superficie de 2,300.00 m<sup>2</sup>.
- Se respetará el uso de suelo de la obra de construcción para el cual fue solicitada.
- Para cualquier duda al respecto deberá acudir a esta Secretaría para la revisión de su expediente.
- En caso de cualquier modificación, deberá hacerlo del conocimiento de esta Autoridad para que con toda oportunidad se determine lo procedente.
- Se prohíbe depositar materiales de construcción en la vía pública.
- Al término de las actividades, deberá dar aviso de la terminación de la obra, o en su defecto la revalidación de vigencia, mismas que de no ser solicitadas, serán susceptibles de la aplicación de multas y recargos, en los términos dispuestos por la Ley de Ingresos del Municipio de Colón vigente, y demás disposiciones legales aplicables.
- El ejecutor será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros atribuibles a la operación del proyecto, por lo que deberán llevarse a cabo las acciones de reparación del daño eximiendo de cualquier responsabilidad a esta autoridad.
- Esta licencia no autoriza la construcción de ningún tipo dentro del predio, que no sea la señalada anteriormente.
- De existir causa, dictamen u opinión técnica que señale la imposibilidad de conceder la viabilidad para realizar la construcción solicitada, se deberá suspender toda obra.
- Proporcionar datos falsos invalida la presente.
- En caso de existir árboles en el predio o en vía pública, deberá tramitar su reubicación o permiso de poda o derribe ante la Subdirección de Ecología.

Fecha de expedición: 2-octubre-2023

Fecha de recepción:

SELLO

**ING. HUGO TADEO COSTA SÁNCHEZ**  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE  
AUTORIZÓ



c.c.p. Arq. Luisa Fernanda Ugalde Montes.- Coordinadora de Administración y Control Urbano  
Archivo

ING HTCS/ MMHS/ ARQ LFUM\*

Recibi Original  
 Ana Isabel  
 14/11/23  
 Coe19